

CONSTANCIA: Popayán, 22 de noviembre de 2023.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la solicitud de interrogatorio de parte radicada al Nro. 2023-0170-12. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso PRUEBA EXTRAPROCESO –
INTERROGATORIO
Convocante: MARTHA LUCIA CERON GOMEZ
Convocada: WALDEMIR PINO CERON
Radicado: 2023-00170-12-00

Interlocutorio No. 2745

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho el presente solicitud de prueba extraprocésal promovida por MARTHA LUCIA CERON GOMEZ actuando con mediador judicial, en contra de WALDEMIR PINO CERON, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia del 31 de octubre de 2023, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente solicitud de prueba extraprocésal promovida por MARTHA LUCIA CERON GOMEZ actuando con mediador judicial, en contra de WALDEMIR PINO CERON, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

elz